



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 14.634/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 75 el alumno Miguel Alejandro ULLOA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Informática de la Universidad Blas Pascal ;

Que a Fs. 76 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 78 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a FS. 79 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Algebra "A" recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 84 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Area Títulos y Equivalencias de la UNPA ,

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

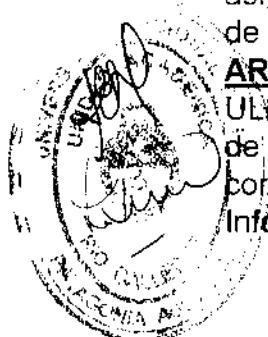
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Miguel Alejandro ULLOA (D.N.I. N° 27.842.743) en la asignatura Programación II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la carrera Licenciatura en Informática de la Universidad Blas Pascal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Miguel Alejandro ULLOA (D.N.I. N° 27.842.743) en la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Arquitectura de las Computadoras I e Introducción a la Informática de la carrera Licenciatura en Informática de la Universidad Blas Pascal.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Miguel Alejandro ULLOA , deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obran a Fs. 78 según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Miguel Angel ULLOA (D.N.I. 27.842.743) en la asignatura Elementos de Algebra "A" de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia austral con las asignaturas Matemática Discreta y Algebra, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la carrera Licenciatura en Informática de la Universidad Blas Pascal.-

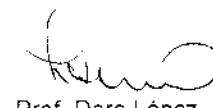
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Miguel Alejandro ULLOA deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obran a Fs. 80 según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON : Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

325